0000069961

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN POR REMATE
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **2645**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **5487**
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: viernes, 17 de agosto de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 17 de agosto de 2018 10 23

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Natural	909528655	GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	908949084	CANO TORRES OSCAR RICARDO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Jurídica	1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA		MANABI	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE					
Natural	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4480420000	23/07/2010 0.00 00	22949		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número (1-20) del Núcleo Uno, Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, 15,99 metros con calle Brisa del Mar y 13.70 metros con Lote 1-19. POR ATRÁS, Con 46 13 metros con calle Jorge Eduardo Estupiñan. POR EL COSTADO DERECHO, Con 14.66 metros con Lote 1-21 más 20.00 metros con Lote 1-22 más 7,73 metros con lote 1-23. POR LA IZQUIERDA Con 22,40 metros y Lote 2-14. Teniendo un área total de UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.
Dirección del Bien. Urbanizacion Campo Club Playa Alta,
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN POR REMATE>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN POR REMATE -
lote de terreno, signado con el número (1-20) del Núcleo Uno, Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Cantón Manta.
**CONVALIDO la parte pertinente de auto fecha, miercoles 25 de abril del 2018, a las 10h25, para cuyo efecto dirá -Lote N°1-20 Nucleo N°1 circunscrito dentro de lo siguientes linderos y medidas Por El Frente. 15.99m, y calle Brisa del Mar y 13.70m Lote N°1.19.Por La Parte de Atras. 46,12m y calle Jorge Eduardo Estupiñan Costado Derecho 14,66m y Lote N°1.21 y 20m. Lote 1-22 y 7 73m Lote N°1-23 Costado izquierdo: 22,40m y lote N°2-14 área total 1.139.46m2

*DENTRO DEL JUICIO N° 13337-2018-0071G EN CONTRA DE LOS SEÑORES OSCAR RICARDO CANO TORRES Y ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	ADJUDICACIÓN POR REMATE
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**2645**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**5487**	**Periodo:**	2018
Fecha de Repertorio:	viernes, 17 de agosto de 2018		

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

(3

0000069962

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 5
CANTÓN PORTOVIEJO
Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
HACEMOS DE LA JUSTICIA UNA PRACTICA DIARIA

Dirección: Avenida Reales tamarindos y calle Francia (Dentro de la cámara de construcción)
Teléfono: (052) 441871
PORTOVIEJO-MANABÍ-ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA QUINTA

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO CANTÓN PORTOVIEJO MANABÍ ECUADOR

DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES OTORGADO POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO – MANABI.- A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA" – REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

REGISTRO:

2018	13	01	005	P01199

COPIA: SEGUNDA.

Portoviejo, Lunes 04 de Junio del 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA

0000069963

Manta, 07 de Agosto del 2018.
Oficio No. 0529-2018-UJCM.-13337-2018-00171G.-

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA.
Ciudad.-

De mi Consideración:

Dando cumplimiento al Auto de sustanciación de fecha Manta, jueves 02 de agosto del 2018, LAS 13H00, dentro del Deprecatorio # 13337-2018-00171G, que sigue: la Abg. Dolores Janet Mendoza García, por los derechos que representa en calidad de Procuradora Judicial de la Coopertativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" en contra del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, tengo a bien en comunicar lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 2 de agosto del 2018, las 13h00, VISTOS: Avoco conocimiento del presente deprecatorio en virtud del sorteo de ley. En lo principal, cúmplase con la diligencia de notificación ordenada por el señor Ab. Pablo Yoza Chóez, en su calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Para este efecto se dispone notificar al señor Registrador de la Propiedad de Manta, para que proceda a cancelar todos los gravámenes inscritos conforme a lo ordenado en el presente deprecatorio. Cumplido vuelva lo actuado al despacho. CÚMPLASE.- **f) ABG. LUIS DAVID MÁRQUEZ COTERA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.**

Particular que se le hace conocer para los fines de ley.

Atentamente,

Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

FUNCIÓN JUDICIAL

0000069964

Expediente No. 13337-2018-00171G

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, jueves 2 de agosto del 2018, las 13h00. **VISTOS:** Avoco conocimiento del presente deprecatorio en virtud del sorteo de ley. En lo principal, cúmplase con la diligencia de notificación ordenada por el señor Ab. Pablo Yoza Chóez, en su calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Para este efecto se dispone notificar al señor Registrador de la Propiedad de Manta, para que proceda a cancelar todos los gravámenes inscritos conforme a lo ordenado en el presente deprecatorio. Cumplido vuelva lo actuado al despacho. **CÚMPLASE.-**

MARQUEZ COTERA LUIS DAVID
JUEZ

En Manta, jueves dos de agosto del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y treinta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL en el correo electrónico monica_110266@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304933870 del Dr./Ab. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA; GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA en el correo electrónico monica_110266@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304933870 del Dr./Ab. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA. No se notifica a REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA por no haber señalado casilla. Certifico:

MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH
SECRETARIA

MARIANA.MOREIRAC

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
CERTIFICO: Que la (s) Fotocopia (s) que antecede (n) en ..... Fojas (s) se encuentra (n) conforme con su original (es)
Manta, 02-08-2018
SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

0000069965

Portoviejo, 3 de mayo del 2018
Oficio. N° 3334-UJCP-2018

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
Manta

Asunto: Cancelación de embargo e inscripción de adjudicación

De mi consideración:

Para los fines de ley comunico a usted que en el Juicio EJECUTIVO N° 13334-2014-0177 propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA contra OSCAR RICARDO CANO TORRES y ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN, se ha dispuesto lo siguiente: Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación: Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raíz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, esto es el Embargo dispuesto en el proceso 13334-2014-0177, con fecha lunes 31 de marzo del 2014, las 09h49, fojas 47 vlta, inscrito el embargo en el registro de embargo con el número de inscripción 80, numero de repertorio 2014 4376, constante a fojas 72 en autos, quedando la propiedad objeto del remate libre de todo gravamen, conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto. Para lo cual se depreca a uno de los señores jueces de la unidad judicial civil del Cantón manta.
Ejecutoriado este auto, la señora actuaria del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarías Publicas de esta ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo título de propiedad

Atentamente,

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

AB. PABLO YOZA CHOEZ
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL
CIVIL DE PORTOVIEJO
Resp. H.Ortiz

trescientos noventa y siete (397)

Juicio No. 13334-2014-0177 0000069966

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, viernes 6 de abril del 2018, las 13h12. **VISTOS:** En lo principal siendo obligacion de la suscrita Jueza dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, cuya parte pertinente indica: "... que dentro del término de diez dias de ejecutoriado el auto de calificación de posturas, a la o al postor preferente consignara el valor ofrecido de contado, hecho lo cual, la o el juzgador emitirá el auto de adjudicacion que contendra:..."; y una vez que consta en autos la razón de ejecutoriado por el ministerio de la Ley el auto de calificación de posturas, que antecede, no existiendo ninguna causa por la cual se pudiere declarar la nulidad del remate, pues de autos consta que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el Art. 398 y siguientes de la norma procesal ya invocada, subsiguientemente se dicta AUTO DE ADJUDICACION, de acuerdo a los articulos 407 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 687 inciso tercero del Código Civil. Habiéndose aceptado la postura presentada por la señora Ab. Dolores Janet Mendoza García, por los derechos que representa en calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA., quien ofreció por el bien rematado la cantidad de **USD 249.892,18 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** de contado, segun se aprecia del impreso digital que corre a fs. 367, de los autos, valor que es imputado al crédito que adeuda el demandado, siendo la entidad postora la acreedora hipotecaria, habiendose consignado los valores correspondientes según se estableció en el auto de primer señalamiento del remate. Por lo que en mérito de lo expuesto al tenor de lo previsto en el Art. 407 del COGEP se expone: PRIMERO.- **Los nombres y apellidos completos, cédula de identidad o pasaporte, de la o del deudor y de la o del postor al que se adjudicó el bien son: ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUÍN con cedula N° 0909528655, OSCAR RICARDO CON TORRES, con cedula N° 0908949084**, en su calidad de deudores de la obligacion, quienes concedieron Hipoteca Abierta, el bien inmueble rematado, por otra parte la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA, con RUC # 1390013678001, persona jurídica representada en la presente causa, por su procuradora judicial Ab. Dolores Janeth Mendoza Garcia, debidamente acreditada mediante Escritura Pública de Poder Especial con Procuración Judicial, que corre desde fs. 10 a 16, de los autos, quien es la entidad adjudicataria a favor de la cual se transfiere el bien inmueble a describirse. SEGUNDO.- **La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
3 MAYO 2018

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL PORTOVIEJO
QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 3- MARZO-2018
SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

registrales, si es del caso: El bien inmueble objeto de la presente adjudicación consiste en. Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, sitio la Travesia, dentro de la Urbanizacion Playa Alta, Provincia de Manabí, donde se encuentra un bien inmueble (terreno) tiene una forma geometrica irregular, mediano y de forma poligonal. Lote designado con el numero 1-20, circunscrito dentro de los linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con calle Brisa del Mar, con 15,99 metros y 13,70 metros. PARTE POSTERIOR: Lindera con la calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato con 46,13 metros. LATERAL DERECHO.- Lindera con los Lotes N° 1-21, lote N° 1-22 y Lote N° 1-23, con 14,66 metros, 20,00 metros y 7,73 metros. LATERAL IZQUIERDA; lindera con el lote N° 2-14, con 22,40 metros, **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO DE 1.139,46 METROS CUADRADOS** TERCERO.- **El precio por el cual se haya rematado:** Habiéndose rematado la propiedad descrita en líneas anteriores por el valor de **USD 249.892,13 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** CUARTO.- **Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación:** Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravamenes que se encuentren inscritos sobre el bien raiz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, esto es el Embargo dispuesto en el proceso 13334-2014-0177, con fecha lunes 31 de marzo del 2014, las 09h49, fojas 47 vita, inscrito el embargo en el registro de embargo con el número de inscripción 80, numero de repertorio 2014 4376, constante a fojas 72 en autos, quedando la propiedad objeto del remate libre de todo gravamen, conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Organico General de Procesos. Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto. Para lo cual se depreca a uno de los señores jueces de la unidad judicial civil del Cantón manta, a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto, se deberá remitir la documentacion correspondiente, se ofrece reciprocidad en caso analogo. Ejecutoriado este auto, la señora actuaria del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicacion a efectos de que se protocolice en una de las Notarias Publicas de esta ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo título de propiedad. La entrega material se hará con la intervención del depositario Judicial señor Juan Carlos Cano Bravo y en conformidad con el acta formulada al tiempo del embargo, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de Entrega-

trescientos noventa y ocho (398)

0000069967

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

Recepción del bien inmueble, debiendo ser suscrita por el referido señor Depositario Judicial y la señora Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, de lo cual también se anexara un ejemplar a la presente causa. **QUINTO:** En referencia a los honoraos del depositario judicial conforme lo indica el mismo en escrito de fojas 392 esto han ido ya cancelados. **SEXTO:** Por cuanto el valor ofertado en el remate, alcanza a cubrir la totalidad de la obligación, quedando aun valores sobrante que devolver a la parte demanda, los gastos que generen la transferencia del dominio de la presente adjudicación serán cubiertos con los mismos valores del remate, para lo cual la Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, en el término de 3 días debera presentar la proforma de los valores correspondiente, y posteriormente su respectivos soportes. **SÉPTIMO:** Previo atender lo solicitado a fojas 384 por la parte demanda, esto es la devolución de los valores sobrante del remate, por secretaria siente razon indicando los valores economicos sobrante en esta causa como producto del remate. Hecho que sena vuelvan los autos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

YOZA CHOEZ PABLO ELOY
JUEZ

Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

En Portoviejo, viernes seis de abril del dos mil dieciocho, a partir de las catorce horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifique el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico eduardovillao@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1306629732 del Dr./Ab. RAMON EDUARDO VILLAO SANTANA. CANO TORRES OSCAR RICARDO en el correo electronico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; ELSA MARIA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES en el correo electronico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; GUERRA HOLGUIN ELSA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL PORTOVIEJO
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 24 MAY 2018
SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

MARIA ROSA en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com. ARQ. CRISTINA CEDEÑO MORENO en el correo electrónico arqchris22@hotmail.com; MACIAS VERA MONICA CASANDRA en el correo electrónico monicamaciasvera@hotmail.com; MONICA GARCIA SALTOS en el correo electrónico monica_110266@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304933870 del Dr./Ab. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA: PERITO CEDEÑO ARELLANO ISABEL CRISTINA en el correo electrónico cristinacede@hotmail.com. Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

LEIDY.GALARZA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL PORTOVIEJO
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 3 [illegible] 2018
SECRETARIA

0000069968

RAZON.- Siento como tal que el Auto de fecha Portoviejo viernes 06 de Abril de 2018 las 13h12, se encuentra Ejecutoriado por el Ministerio de la Ley. Lo Certifico.- Portoviejo, 02 de Mayo de 2018

Abg. Leidy Galarza Baburto
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON PORTOVIEJO
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha 31 MAYO 2018
SECRETARIA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

0000069969

22949

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22949:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 23 de julio de 2010*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4480420000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 1-20 Núcleo No. 1, Urbanizacion Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesia, Canton Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente 15,99m. y calle Brisa del Mar y 13.70m. Lot No. 1.19. Atras, 46.13m y calle Jorge Eduardo Estupiñan Costado Derecho 14.66m. y Lote No. 1.21 y 20m Lote 1-22 y 7.73m lote No. 1-23 Costado Izquierdo 22,40 m y Lote No. 2-14. Area total 1.139,46 M2. SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra Hipotecado

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.745	23/07/2002	15.637
Fideicomiso	Fideicomiso	13	07/07/2003	378
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.111	26/08/2005	28 832
Compra Venta	Compraventa	295	24/01/2006	3.540
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	758	27/03/2006	9 542
Compra Venta	Compraventa	1.701	02/08/2006	22 807
Fideicomiso	Fideicomiso	45	06/11/2006	1 441
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202	17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341	23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13	14/05/2009	168
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1 007	30/07/2010	16 210
Compra Venta	Compraventa	1.815	30/07/2010	31 829

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 8 Adjudicación

Inscrito el : martes, 23 de julio de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 15.637 - Folio Final: 15.642
Número de Inscripción: 1.745 Número de Repertorio: 3.265
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de junio de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-03289902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta

2 / 2 Fideicomiso

Inscrito el : lunes, 07 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 378 - Folio Final: 422

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomitente transfiere, real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil, e Irrevocable, al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION M- CERO DOS- CERO DIEZ CERO TRES MANTA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la zona denominada Jome de la parroquia San Mateo, con las medidas y linderos siguientes Por el Norte, propiedad del Sr. Rafael Salgado con Setenta y nueve metros, rumbo Sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos (R S 88-00´E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo sur setenta y ocho grados - cero cero minutos este (R.S 78-00´E, Por el Sur, propiedad de los herederos del Sr Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur, setenta y seis grados- cero cero minutos. Oeste (R. S 76-00´W: propiedad del Sr. José Holguín López con setenta y cinco metros, rumbo cero cinco grados- treinta minutos este (R 05-30´E), propiedad del Sr. José Holguín López, con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treintas minutos Oeste (R. N 56-30´W, Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados treinta minutos Oeste (R. N. 56-30´W, por el Este. Propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo treinta y un grados- cero cero minutos oeste (R. 31-00´W; Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con setenta y dos metros, rumbo Sur cero siete grados- cero cero minutos Oeste (R. 07-00´W, y por el Oeste, despeñadero con ciento diez metros, rumbo Norte treinta y dos grados cero cero minutos este (R N 32-00´E La administradora entrega a título de Comodato Precario, la custodia y tenencia del inmueble Fideicomitido al Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, quien responderá ante la Administradora y ante los Beneficiarios por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que le dé al inmueble fideicomitido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-03732337	Estupiñan Ruilova Jose Ricardo	Soltero	Manta
Constituyente	13-03289902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta
Fiduciario	80-0000000006281	Administradora de Fondos de Inversiones y		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642

0000069970

3 / 8 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : viernes, 26 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 28.832 - Folio Final: 28.838

Número de Inscripción: 2.111 Número de Repertorio: 4.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito

Fecha de Resolución: miércoles, 20 de julio de 2005

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Jome de la Provincia de Manabi Canton Manta de la Parroquia Santa Marianita

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

4 / 8 Compraventa

Inscrito el : martes, 24 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.540 - Folio Final: 3.549

Número de Inscripción: 295 Número de Repertorio: 450

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quien compra y acepta Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Zona "Jome" parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos,por el Frente trescientos veintiún metros veintiséis centímetros cuadrados mas veintiún metros veintitrés centímetros y despeñadero, por Atrás partiendo del costado derecho hacia el costado Izquierdo, con quince metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y un grados sesenta y dos minutos y ciento veintiocho metros ochenta y nueve centímetros mas ángulo de ciento cuarenta y cinco grados treinta y dos minutos y treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros mas ángulo de ciento treinta y nueve grados setenta y siete minutos mas treinta metros cuarenta y seis centímetros y mas ángulo de ciento veintinueve grados, veinticinco minutos y treinta y ocho metros sesenta centímetros mas ciento veintidós grados y ochenta metros ocho centímetros y estero, costado derecho, doscientos treinta y siete metros veinticinco centímetros y propiedad del vendedor Señor Ángel Zambrano, costado Izquierdo. ciento cuarenta y seis metros un centímetros y propiedad del Señor Félix Bravo , con una área total Sesenta mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838

5 / 8 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : lunes, 27 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.542 - Folio Final: 9.548
Número de Inscripción: 758 Número de Repertorio: 1.418
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de marzo de 2006
Escritura/Juicio/Resolución: Quito
Fecha de Resolución: miércoles, 15 de febrero de 2006

a.- Observaciones:
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 0602M04797.Lote N° 1, Zona La Travesia de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta Superficie 16,1324 Has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N	.	Manta
Adjudicatario	13-09848107	Alonso Salgado Clara Erminda	Viudo	Manta

6 / 8 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 02 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.807 - Folio Final: 22.818
Número de Inscripción: 1.701 Número de Repertorio: 3.577
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extencion, ubicado en el Sitio "La Travesia", de la Parroquia Rural de Santa Marianita Canton Manta.Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos;FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centimetros y carretera publica.ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centimetros mas ciento veinticinco metros cuarenta centimetros mas ocho metros ochenta centimetros (total doscientos treinta y un metros treinta y dos centimetros) quebrada s/n.COSTADO DERECHO, (SUR) ;Doscientos setenta y seis metros mas angulo de noventa y ocho centimetros dieciocho minutos sesenta y nueve metros sesenta y seis centimetros y propiedad del señor Eugenio Calderon.COSTADO IZQUIERDO (NORTE); cuatrocientos setenta y ocho metros diez centimetros (en linea curva) terreno que se reserva la vendedora señora Clara Alonso Salgado.Con un área total de Veintisiete mil doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y nueve centimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Comprador	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta
Vendedor	13-09848107	Alonso Salgado Clara Erminda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	758	27-mar-2006	9542	9548

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

7 / 2 Fideicomiso

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.441 - Folio Final: 1.480

Número de Inscripción: 45 Número de Repertorio: 5.362

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación y Modificación de linderos, cesión de derechos de Beneficiario.El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova se le denominara el BENEFICIARIO CEDENTE,Escritura Pública de Rectificación y Modificación de Linderos de un bien inmueble aportado al Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez. Cero Tres Manta,, Cesión de Derechos de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M - Cero. Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que hace el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor del Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán, Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración Mercantil de Administración M- Cero- Dos Cero-Diez. Cero Tres Manta, que celebran el Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán y la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG. SA, se rectifican las medidas del bien aportado, quedando así. Área total o superficie de Cinco Hectáreas, cuatro mil doscientas diez milésimas de Has (5.4210) Por el Norte: Propiedad del Sr Rafael Salgado con setenta y nueve metros, rumbo sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos este (R S 88-00' E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo Sur setenta y seis grados- cero cero minutos este (R. S 76-00' E) Por el Sur: Propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur Setenta y seis grados- Cero cero minutos oeste (R.S 76-00' W); propiedad del Sr. José Holguín López, con setenta y cinco metros, rumbo norte cero cinco grados- treinta minutos este (RN 05-30' E), propiedad del Sr. José Holguín López con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos oeste (R N 56-30' W) Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo norte treinta y un grados cero cero minutos Oeste (RN. 31-00'W) Por el Este: Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso, y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo con setenta y dos metros, rumbo sur cero siete grados- cero cero minutos oeste (R. S 07-00' W) y por el Oeste: Despeñadero con ciento diez metros, rumbo norte treinta y dos grados- cero cero minutos este (R. N 32-00' E). Se aclara que las estipulaciones aquí establecidas prevalecerán sobre las que se le opongan El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero. Dos- Cero Diez- Cero- Tres Manta, cede a favor del SR. JORGE LUIS ERBS ESTUPIÑAN, la totalidad de los derechos fiduciarios de beneficiario que tiene sobre el Fideicomiso Mercantil de Administración M-Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta. Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta· El Sr. Jorge Luis Erbs Estupiñán Beneficiario del mencionado Fideicomiso, restituye por medio de este instrumento el mencionado Fideicomiso, sobre el predio descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-03732337	Estupiñan Ruilova Jose Ricardo	Casado(*)	Manta
Cesionario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Constituyente	13-03289902	Bravo Tuarez Felix Agustin	Soltero	Manta
Fiduciario	80-0000000055710	Compañia Administradora de Fondos de Inv		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422

8 / 8 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos,UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

9 / 8 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462
Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,. La Compañia Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

10 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup 8-028.74M2 Área comunal No 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No 8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2.Área comunal No 1.Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2 Área comunal No.13.Área Verde General Área total 28 545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47 651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0 05 al 0.17 Con un área de 7 473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No 8-01 al No 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2.lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2 Lote No 0-08 Con un área de 483.45M2. Lote N - 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1 01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2.Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2 ,Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No 379 ALC. M JEB Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

11 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 30 de julio de 2010

Tomo: 26 Folio Inicial: 16.210 - Folio Final: 16.231
Número de Inscripción: 1.007 Número de Repertorio: 4.180
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
H i p o t e c a A b i e r t a P r o h i b i c i o n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000223	Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abri		Manta
Deudor Hipotecario	09-08949084	Cano Torres Oscar Ricardo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	09-09528655	Guerra Holguin Elsa Maria Rosa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1815	30-jul-2010	31829	31851

12 / 8 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de julio de 2010

Tomo: 51 Folio Inicial: 31.829 - Folio Final: 31.851
Número de Inscripción: 1.815 Número de Repertorio: 4.179
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa. lote No. 1-20 del Nucleo 1 Urbanizacion Playa Alta Sup Un mil ciento treinta y nueve
c o n c u a r e n t a y s e i s m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-08949084	Cano Torres Oscar Ricardo	Casado	Manta
Comprador	09-09528655	Guerra Holguin Elsa Maria Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

0000069973

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	8		

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:17:59 del jueves, 27 de febrero de 2014

A petición de: Dra. Mónica [illegible]

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE MANABI 0000069974

NOMBRES COMPLETOS, ESTADO CIVIL, EDAD Y PROFESIÓN DEL ACTOR, LOS NOMBRES DEL DEMANDADO.

DOLORES JANET MENDOZA GARCIA, *ecuatoriana de 54 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión abogada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, en mi calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Limitada, Conforme lo Justifico con el documento aparejado a la presente demanda, ante usted respetuosamente comparezco a deducirle la siguiente demanda:*

Demandados: *señora* ***ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN,*** *portadora de cédula número 090952865-5, en calidad de deudora principal; y, señor* ***OSCAR RICARDO CANO TORRES,*** *portador de cédula n°090894908-4, en calidad de codeudor.*

FUNDAMENTOS DE HECHO, EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.

Señor Juez, la señora ***ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN,*** *portadora de cédula número 090952865-5 , en su calidad de socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril" Ltda., recibió un Préstamo signado con N° 105120, por la cantidad de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 160.000,00), que debían ser cancelados mediante el sistema de pago de amortizaciones mensuales, con un total de 83 cuotas, suscribiendo para el efecto un pagaré a la orden, signado con el número 169865, por el valor antes indicado; de las 83 cuotas, sólo canceló 33 cuotas, quedando en mora desde el dividendo 34 con una totalidad de 50 cuotas, que a la presente fecha suman un total de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($ 110.471,19);suscribiendo para el efecto el mismo pagaré, cuyo documento original se adjunta en una foja útil; y, a su vez se constituyó a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril " Ltda., primera hipoteca abierta sobre un inmueble de su propiedad, que se encuentra ubicada en la zona Jome, sitio La Travesía, Parroquia rural de Santa Marianita, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones y más características constan detallados en el certificado de solvencia actualizado y la escritura que se encuentran*

adjuntos a la demanda. . Amparada en el texto del pagaré a la Orden y que sirve de base para esta demanda y que dice textualmente: "La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., queda autorizada para exigirme(nos) en el lugar donde fuere reconvenido, la cancelación inmediata de este préstamo, por el simple retardo en el pago de dos o más dividendos, y hará exigible inmediatamente y sin protesto por falta de pago así como de aviso por esta obligación, por el saldo insoluto como si fuera de plazo vencido", en virtud que los demandados se encuentran atrasados en el pago de más de dos dividendos mensuales y en merito a la tabla de amortización que adjunto del crédito otorgado ala señora ***ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN,*** *en calidad de deudora principal; y, señor****OSCAR RICARDO CANO TORRES,*** *en calidad de codeudor; y, que pese a nuestros múltiples requerimientos para que cancelen los valores adeudados a la actualidad no lo han hecho, razón por lo cual, el Consejo de Administración, ha declarado de plazo vencido el pagare a la orden n° 169865, para lo cual adjunto la certificación en donde se autoriza que se declare de plazo vencido, y se haga el cobro por la vía judicial correspondiente, como lo indica el pagaré en su contenido.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN

*Con estos antecedentes, acudo ante su autoridad y fundamentada en lo dispuesto en los artículos413, 415 y 419 del Código de Procedimiento Civil, en relación con el artículo 486 y siguientes del Código de Comercio. Por estar fundada esta ejecución en Titulo Hipotecario, solicito que en la providencia inicial se ordene el****EMBARGO*** *del inmueble Hipotecado, al tenor de lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual usted señor juez señalará fecha, día y hora para que se posesione el señor* ***Depositario Judicial señor Juan Carlos Cano Bravo, depositario judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril" Ltda.****, de conformidad a lo prescrito en el Art. 110 en concordancia con el artículo 113 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; y, ordenará la intervención de los señores agentes de la Policía Nacional para que una vez cumplida la diligencia de embargo entregue el bien inmueble al depositario judicial antes mencionado;*

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

así mismo solicito que una vez practicado el embargo se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad Cantón Manta

LA COSA, CANTIDAD O HECHO QUE SE EXIGE.

Con tales antecedentes demando a la señora ***ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN,*** *en calidad de deudor principal; y, señor****OSCAR RICARDO CANO TORRES,*** *en calidad de codeudor, para que en sentencia se los obligue al pago del capital adeudado, de* ***CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($ 110.471,19),*** *los intereses pactados así como los de mora hasta su total cancelación, las costas procesales y honorarios profesionales de mi abogada defensora*

LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA

La cuantía de la acción la fijo en ***TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS ($300.000,00)***

EL TRÁMITE QUE DEBE DARSE A LA CAUSA

La vía a seguirse es la Ejecutiva

Ofrezco reconocer abonos parciales que se justifiquen legalmente.

LA DESIGNACION DEL LUGAR EN QUE DEBE CITARSE AL DEMANDADO, Y LA DEL LUGAR DONDE DEBE NOTIFICARSE AL DEMANDADO, Y LA DEL LUGAR DONDE DEBE NOTIFICARSE AL ACTOR.

A los demandados señora ***ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN,*** *en calidad de deudor principal; se la citará con el contenido de la demanda y el auto recaído en ella, en su domicilio que lo tiene ubicado , en la Ciudad de Guayaquil, Parroquia Tarqui, Kennedy, Cooperativa Guayaquil manzana 3 solar 24, atrás de la Cámara de Comercio, al señor* ***OSCAR RICARDO CANO TORRES*** *se lo citará con el contenido de la demanda y el auto recaído en ella en su domicilio que lo tiene ubicado, en laCiudad de Guayaquil, Parroquia Ayacucho, centro, Cooperativa Vivienda Guayaquil manzana 3 solar número 4 s/n para lo cual usted señor juez enviara deprecatorio a uno de los señores jueces*

de lo civil de la ciudad de Guayaquil para que se cite alos demandados, ofrezco dar las facilidades al señor citador.

Me reservo el derecho de solicitar cualquier medida Precautoria contra bienes o propiedades que pertenezcan a los demandados, de conformidad al art. 424 del Código de Procedimiento Civil.

Adjunto original y copia del Pagaré; certificación de la Cooperativa "15 de Abril, la tabla de amortización en copia simple, así mismo la credencial de Abogacía y papeleta de votación. Solicitando a su vez el desglose de los documentos adjuntos a la demanda, para lo cual autorizo a la Abogada que suscribe conmigo.

Autorizo a la Abogada MONICA GARCIA SALTOS, para que defienda los intereses de mi representada en la presente causa, suscribiendo en mi nombre los escritos que estime necesarios para tal efecto; señalo la casilla judicial 34 y correo electrónico , suscribir notificaciones que me correspondan.

Firmo conjuntamente con mi defensora autorizada.

Es Justicia.

AB. DOLORES JANET MENDOZA GARCIA
PROCURADORA JUDICIAL

AB. MONICA GARCIA SALTOS
MAT. 13-1990-18

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO
RECIBIDO: 10 de 02 del
20 14 a las 12:11:32
Andrea Cedeño C

Cuarenta y siete (47)

0000069976

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

JUICIO: # 0177-2014

SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE MANABI

***ABOGADA DOLORES JANET MENDOZA GARCIA**, dentro del juicio Ejecutivo que en mi calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y crédito "15 de Abril" Ltda. Sigo en contra de los señores **ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES** con el número **0177-2014**, ante usted respetuosamente comparezco para manifestar lo siguiente:*

*Dentro del término que se me ha concedido para que complete mi demanda al tenor de lo previsto en el numeral 8 del artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, en relación con los numerales 4 y 5 del artículo 68 del mismo cuerpo de ley, para lo cual adjunto a mi demanda la copia certificada de la escritura pública de compra venta que otorga la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR** a favor de los cónyuges señores **ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES;** y constitución de hipoteca abierta que otorgaran estos últimos a favor de la Cooperativa de Ahorro y crédito 15 de Abril Ltda.*

Con lo que dejo completada mi demanda de acuerdo a su providencia de fecha Portoviejo martes 25 de marzo del 2014, las 14h56.

Firmo con la abogada autorizada

Es justicia.-

AB. DOLORES JANET MENDOZA GARCIA
PROCURADORA JUDICIAL

DRA. MONICA GARCIA SALTOS
MAT. 13-1990-18

No. 13334-2014-0177

Presentado en Portoviejo el día de hoy jueves veinte y siete de marzo del dos mil cartorce, a las trece horas y cincuenta y nueve minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: una escritura de compraventa en veinticuatro fojas y una copia simple de la misma. Certifico.

GEMA ANDREA BURGOS LOPEZ
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

BURGOSG id: 706658

Juicio No. 2014-0177

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO. Portoviejo, lunes 31 de marzo del 2014, las 09h49. Vistos. Incorporese a los autos la documentacion y escrito que anteceden. En lo principal. la demanda presentada por la abogada Dolores Janet Mendoza Garcia, en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda., como lo acredita del documento que acompaña, es clara y por reunir los demas requisitos legales, se la acepta al tramite ejecutivo. Citese a los demandados señora Elsa Maria Rosa Guerra Holguin, portadora de la cedula No. 0909522865-5 y al señor Oscar Ricardo Cano Torres, portador de la cedula No. 0908949908-4, en sus domicilios, entregándoles copia de la demanda y del auto de pago. advirtiendoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos y señalar casilla judicial para futuras notificaciones donde el profesional que asuma sus defensas en esta ciudad de Portoviejo. Se les concede el término de tres dias, mas dos en razón de la distancia. para que cumplan con la obligacion o dentro del mismo término propongan las excepciones de las que se crean asistidos. bajo apercibimiento de sentencia. Para la citacion a los accionados, se depreca a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil del cantón Guayaquil, a quien se enviara despacho en forma y se le ofrece reciprocidad. A peticion de la demandante y en merito a la documentacion acompañada y con fundamento a lo previsto en el articulo 423 del Codigo de Procedimiento Civil y como del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se colige que el bien hipotecado no se encuentra embargado, por ello se ordena el embargo del bien inmueble que se describe en el certificado de la referencia. Intervenga en esta diligencia uno de los señores Agentes de la Policia Nacional. con asiento en la ciudad de Manta, en asocio con el señor Juan Carlos Cano Bravo, a quien la institucion actora lo ha designado Depositario del bien inmueble, señalándose el dia jueves tres de abril de dos mil catorce e, a las nueve horas treinta, para que concurra a éste despacho a tomar legal posesión del cargo conferido. Se dejara constancia de la diligencia a realizarse y se cumplira con lo que determinan los articulos 450 y 451 del Código de Procedimiento Civil. Practicado el embargo se lo inscribirá en el Registro de la Propiedad de Manta, para lo cual se notificará al titular de dicha dependencia, diligencia que se depreca a uno de los señores Jueces de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Manta, a quien se enviará despacho en forma y se le ofrece reciprocidad. Ofíciese al señor Comandante de la Policia Nacional, con asiento en Manta para los fines de Ley. Incorpórese a los autos la documentación acompañada. Tengase en cuenta la cuantia fijada, el ofrecimiento de aceptar abonos parciales que se justifiquen legalmente, la autorización legal concedida y la casilla judicial No. 34 señalada para las notificaciones. Dejando fotocopia debidamente certificada en autos, desglósense los documentos que se solicitan y entreguense. Citese y notifiquese.

MARTHA VELEZ
JUEZ UNIDAD JUDICIAL CIVIL

0000069977

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO
JUICIO 00177-2014
ACTA DE EMBARGO

En la ciudad de Manta, a los Veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce, siendo las once horas veinticinco minutos, el suscrito Sargento de Policía VICTOR GEOVANNY QUILUMBA SINCHIGUANO y el Depositario Judicial Señor JUAN CARLOS CANO BRAVO, Oficial de Policía y Depositario Judicial, respectivamente, nos constituimos en el bien inmueble de la propiedad demandada, ubicado en la Parroquia Santa Marianita, del cantón Manta, Sitio La Travesía, Urbanización Campo Club Playa Alta, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Señora Jueza de la unidad judicial de lo civil de Portoviejo Abg. Martha Vélez de Pesantez, mediante providencia de fecha lunes treinta y uno de marzo del año dos mil catorce a las 09h49; dentro del juicio ejecutivo número 0177-2014 , que sigue la COOPERATIVA 15 DE ABRIL LTDA., en contra de los señores ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES, al efecto el suscrito Sargento de POLICIA VICTOR GEOVANNY QUILUMBA SINCHIGUANO, procedió a trabar formal embargo del bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta, lote signado con el número UNO GUION VEINTE (1-20) del núcleo UNO (1), ubicado en la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, Sitio La Travesía, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos : **POR EL FRENTE**: En quince metros con noventa y nueve centímetros (15,99) con la calle Brisa del Mar y trece metros con setenta centímetros (13.70) con el lote número 1.19; **POR ATRÁS** : En cuarenta y seis metros con trece centímetros (46,13) y calle Jorge Eduardo Estupiñan; **POR EL COSTADO DERECHO** : En catorce metros con sesenta y seis centímetros (14,66) y lote número 1.21 , veinte metros (20) y lote 1.22 y siete metros setenta y tres centímetros (7.73) con el lote número 1-23; **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: En veintidós metros con cuarenta centímetros (22,40) con el lote número 2 – 14 teniendo un área total **de UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.139,46m2)**, no existiendo dentro del bien ni cerramiento ni edificación alguna.

Terminada la diligencia se hizo cargo del bien en la diligencia, quien firma conmigo la presente acta, dando su conformidad.

Sr. VICTOR QUILUMBA SINCHIGUANO
Sargento de Policía

Sr. JUAN CARLOS CANO BRAVO
Depositario Judicial

0000069978

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
SUBZONA DE POLICÍA MANABÍ No. 13
COMANDO DISTRITAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE MANTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

Oficio 2014-1103 -CDPNM/JM
Manta, Abril 25, 2014

Abogada
Martha Velez de Pesantez
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, el presente es con la finalidad de remitir para su conocimiento y trámite pertinente fotocopia del Parte Informativo N° 8235 de fecha Abril 25, 2014, suscrito por el señor ***Sgos. De Policía Quilumba Víctor****, quien en el parte pertinente comunica que se ha dado cumplimiento a la diligencia de Embargo dentro del Juicio Ejecutivo No. 0177-2014.*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

POLICIA NACIONAL
DISTRITO DE POLICIA DE MANTA

Edison Edelmar Valverde Rosero
TCnl de Policía de E.M.
JEFE DISTRITAL DE LA POLICÍA DE MANTA - ACC

No. 13334-2014-0177
Recibido en Portoviejo el día de hoy lunes veinte y ocho de abril del dos mil cartorce, a las dieciseis horas y veinte y dos minutos. Adjunta: dos anexos. Certifico.

GEMA ANDREA BURGOS LOPEZ
TECNICO DE INFORMACION E INGRESO DE CAUSAS

BURGOSG id 732871

Juicio No. 2014-0177

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - UNIDAD JUDICIAL C DE PORTOVIEJO. Portoviejo, martes 3 de junio del 2014, las 08h44. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de haber sido designado Juez de la Unidad Judicial Civil, mediante accion de personal numero 3596-DNTH-2014, de fecha m 7 del 2014. Incorporense a los autos los documentos que anteceden. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto inicial esto es la Inscripción del embargo en la Ciudad de Manta para lo cual se entregara nuevo deprecatorio para cumplir con la diligencia. Cumplase y Notifiquese.

BYRON MICHAEL OREJUELA GILER
JUEZ

Certifico:

JHON PLAZA
SECRETARIO

En Portoviejo, martes tres de junio del dos mil catorce, a partir de las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifique el DECRETO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DEABRIL LIMITADA en la casilla No. 34 y correo electronico monica_110266@hotmail.com del Dr./Ab. . No se notifica a CANO TORRES OSCAR RICARDO, GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA por no haber señalado casilla. Certifico:

JHON PLAZA
SECRETARIO

BORREROS

0000069979

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: 2014 4376

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de **EMBARGO** en el Registro de EMBARGOS con el número de inscripción 80 celebrado entre: ([UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI en calidad de AUTORIDAD DEPRECADA], [COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en calidad de ACTOR], [GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA en calidad de DEUDOR], [CANO TORRES OSCAR RICARDO en calidad de DEUDOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
4480420000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	22949	EMB(1)

DESCRIPCIÓN:
EMB = EMBARGO

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

ciento ochenta y
fres (183)

0000069980

fecha de mora, de conformidad con lo establecido en el Art.1 de la Regulación Nº. 051-2013 del 29 de noviembre del 2013 emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador para las Tasas de interés de mora y sanción por desvío. Se considera lo determinado en mismo pagaré, en lo referente a: "…. La Cooperativa de ahorro y crédito 15 DE ABRIL LTDA., queda autorizada para exigirme (nos) en el lugar donde fuere reconvenido, la cancelación inmediata de este préstamo por el simple retardo en el pago de dos o más dividendos, y hará exigible inmediatamente y sin protesto por falta de pago así como aviso por este hecho esta obligación, por el saldo insoluto como si fuera de plazo vencido…"

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

5.- DECLARACION JURAMENTADA:

Declaro bajo juramento que el informe presentado, es realizado de manera imparcial, con objetividad e independencia, como me caracteriza como profesional, y que toda la información que he proporcionado es verdadera.

Cumplido lo ordenado por usted, sírvase ordenar el pago de mis honorarios por el trabajo realizado para lo cual acompaño copia de la factura. Cualquier notificación la recibiré en mi correo electrónico cristinacede@hotmail.com o al teléfono celular Nº 0997361905

Atentamente,

Ing. Isabel Cristina Cedeño Arellano.
C.C # 130665015-9
PERITO CONTABLE
CALIFICACION Nº 1436788

cde6e4a9-c23a-492b-8cd4-d24aafe9ab94

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
VENTANILLA RECEPCIÓN DE ESCRITOS PORTOVIEJO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

Juez(a): YOZA CHOEZ PABLO ELOY

No. Proceso: 13334-2014-0177

Recibido el día de hoy, jueves veintitres de febrero del dos mil diecisiete , a las diecisiete horas y catorce minutos, presentado por PERITO CEDEÑO ARELLANO ISABEL CRISTINA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,
En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)
2) COPIA DE FACTURA (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)

CEDENO MOREIRA ROBERT ANDRES
RESPONSABLE DE SORTEOS

Juicio No. 13334-2014-0177 0000069981

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, viernes 10 de marzo del 2017, las 13h51.
Agréguese a los autos los escritos que antecede, en cuanto al escrito consta a fojas 179 presentado por la parte accionante, este ya fue atendido oportunamente conforme consta a fojas, 175 en autos. Agréguese al proceso la liquidación practicada, presentada por la Ing. Isabel Cristina Cedeño Arellano , en virtud de lo cual se ordena poner en conocimiento de las partes, por el término de 48 Horas, a fin de que la aprueben o efectúen las objeciones u observaciones que consideren pertinentes. Notifíquese a la Ing. Isabel Cristina Cedeño Arellano, en la dirección electrónica cristinacede@hotmail.com que señala. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL PORTOVIEJO

YOZA OHOEZ PABLO ELOY
JUEZ

Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

En Portoviejo, viernes diez de marzo del dos mil diecisiete, a partir de las catorce horas y treinta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DEABRIL LIMITADA en el correo electrónico celia.garcia13@foroabogados.ec del Dr./Ab. GARCIA MERIZALDE CELIA ESPERANZA ; COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA" en el correo electrónico jorge.villavicencio13@foroabogados.ec; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico jovime2002@hotmail.com, abjorgevillavicenciomendoza@gmail.com del Dr./Ab. VILLAVICENICIO MENDOZA JORGE ALEJANDRO . CANO TORRES OSCAR RICARDO en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com; GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com; ELSA MARIA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com. MÓNICA GARCIA SALTOS en el correo electrónico rnonica_110266@hotmail.com del Dr./Ab. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA ; PERITO CEDEÑO ARELLANO ISABEL CRISTINA en el correo electrónico cristinacede@hotmail.com. Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

SANDRA.BORRERO

Leidy Laura Galarza [illegible]

De: Leidy Laura Galarza [illegible]
Enviado el: viernes 10 de marzo de 2017 14:46
Leidy Laura Galarza [illegible]; jorge [illegible]@hotmail.es; [illegible]@gmail.com

De: Leidy Laura Galarza [illegible]
Enviado el: viernes 10 de marzo de 2017 14:4[illegible]
Para: jorge [illegible]@hotmail.es; [illegible]@gmail.com; [illegible]@hotmail.com; [illegible]@hotmail.com; [illegible]@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACION DE LIQUIDACION
Datos adjuntos: LIQUIDACION [illegible]

ESTIMADOS ENVIO ADJUNTA LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO N° 2014-0177

[illegible] que corresponde [illegible]

Piedecuesta, [illegible] de marzo de 2017

[illegible]

[illegible]

0000069982

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

Número de Proceso: 13334-2014-0177

JUEZ: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

DEMANDADOS: ELSA MARIA GUERRA HOLGUIN y OSCAR RICARDO CANO TORRES

Ab. Janet Mendoza en mi calidad de Procuradora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril a usted muy respetuosamente comparezco y expreso lo siguiente:

- Señor Juez solicito una vez que se ha puesto en conocimiento la liquidación que la misma sea aprobada en su totalidad.
- Señor Juez solicito se sirva usted dictar el respectivo mandamiento de ejecución por ser el trámite respectivo dentro del proceso.

A ruego de la peticionaria firma su patrocinador autorizado en autos.

Es justicia,

Ab. Jorge Villavicencio Mendoza
Mat. 13-2008-34

b2f1eed5-3a1f-494b-ae78-e6e6b5563be6

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
VENTANILLA RECEPCIÓN DE ESCRITOS PORTOVIEJO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

Juez(a): YOZA CHOEZ PABLO ELOY

No. Proceso: 13334-2014-0177

Recibido el día de hoy, martes catorce de marzo del dos mil diecisiete , a las doce horas y veintiseis minutos, presentado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,
En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)

CEDENO MOREIRA ROBERT ANDRES
RESPONSABLE DE SORTEOS

Escrito adherido a fs. 186

Juicio No. 13334-2014-0177

0000069983

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo viernes de marzo del 2017, las 09h13.

Agréguese a los autos el escrito que antecede por secretaria siente razón indicando si las parte ha realizado observaciones a la pericia constante en autos. Hecho que sean vuelvan los autos para ordena lo que en derecho corresponda. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

YOZA CHOEZ PABLO ELOY
JUEZ

Certifico

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

En Portoviejo, viernes diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, a partir de las diez horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DEABRIL LIMITADA en el correo electrónico celia.garcia13@foroabogados.ec del DrJAb. GARCIA MERIZALDE CELIA ESPERANZA : COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA" en el correo electrónico jorge.villavicencio13@foroabogados.ec; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico jovime2002@hotmail.com, abjorgevillavicenciomendoza@gmail.com del DrJAb. VILLAVICENICIO MENDOZA JORGE ALEJANDRO . CANO TORRES OSCAR RICARDO en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com; GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com; ELSA MARIA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com. MÓNICA GARCIA SALTOS en el correo electrónico monica_110266@hotmail.com del DrJAb. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA ; PERITO CEDEÑO ARELLANO ISABEL CRISTINA en el correo electrónico cristinacede@hotmail.com. Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

KENIA.CASQUETE

Leidy Laura Galarza Bazurto

De: Leidy Laura Galarza Bazurto
Enviado el: viernes 17 de marzo de 2017 [illegible]
Para: [illegible]rodriguez[illegible]@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DEL PROCESO No. [illegible]-2014-0177

Agréguese a los autos el escrito que antecede por [illegible] razón indicando si las partes han realizado observaciones a la pericia constante en autos. Hecho que sean vuelvan los autos para ordenar lo que en derecho corresponda. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

[illegible]

2014-0177

RAZÓN: Siento como tal que dando cumplimiento al decreto que antecede de fecha viernes 17 de marzo de 2017, las 08h15, y una vez revisado el proceso consta que las partes no han realizado observaciones a la [illegible] realizada por la Ing. [illegible] Cedeño [illegible]. El proceso en esta fecha [illegible]. Lo Certifico.
[illegible] 17 de marzo de 2017

AB. LEIDY LAURA GALARZA BAZURTO
SECRETARIA DE LA [illegible]

Juicio No. 13334-2014-0177 0000069984

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, viernes 6 de abril del 2018. las 13h12. **VISTOS:** En lo principal siendo obligación de la suscrita Jueza por cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, cuya parte pertinente indica: "... que dentro del termino de diez días de ejecutoriado el auto de calificación de posturas, a la o al postor preferente consignara el valor ofrecido de contado, hecho lo cual, la o el juzgador emitira el auto de adjudicación que contendra:...": y una vez que consta en autos la razón de ejecutoriado por el ministerio de la Ley el auto de calificacion de posturas, que antecede, no existiendo ninguna causa por la cual se pudiere declarar la nulidad del remate, pues de autos consta que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el Art. 398 y siguientes de la norma procesal ya invocada, subsiguientemente se dicta AUTO DE ADJUDICACION, de acuerdo a los articulos 407 del Código Organico General de Procesos y Art. 687 inciso tercero del Codigo Civil. Habiendose aceptado la postura presentada por la señora Ab. Dolores Janet Mendoza García, por los derechos que representa en calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LTDA., quien ofreció por el bien rematado la cantidad de **USD 249.892,18 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de contado, segun se aprecia del impreso digital que corre a fs. 367, de los autos, valor que es imputado al crédito que adeuda el demandado, siendo la entidad postora la acreedora hipotecaria, habiéndose consignado los valores correspondientes según se estableció en el auto de primer señalamiento del remate. Por lo que en merito de lo expuesto al tenor de lo previsto en el Art. 407 del COGEP se expone: PRIMERO.- **Los nombres y apellidos completos, cédula de identidad o pasaporte, de la o del deudor y de la o del postor al que se adjudicó el bien son: ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUÍN con cedula N° 0909528655, OSCAR RICARDO CON TORRES, con cedula N° 0908949084**, en su calidad de deudores de la obligacion, quienes concedieron Hipoteca Abierta, el bien inmueble rematado, por otra parte la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA, con RUC ÷ 1390013678001, persona jurídica representada en la presente causa, por su procuradora judicial Ab. Dolores Janeth Mendoza García, debidamente acreditada mediante Escritura Pública de Poder Especial con Procuración Judicial, que corre desde fs. 10 a 16, de los autos, quien es la entidad adjudicataria a favor de la cual se transfiere el bien inmueble a describirse. SEGUNDO.- **La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

registrales, si es del caso: El bien inmueble objeto de la presente adjudicación consiste en. Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, sitio la Travesia, dentro de la Urbanizacion Playa Alta Provincia de Manabí, donde se encuentra un bien inmueble (terreno) tiene una forma geometrica irregular, mediano y de forma poligonal. Lote designado con el numero 1-20, circunscrito dentro de los linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con calle Brisa del Mar, con 15,99 metros y 13,70 metros. PARTE POSTERIOR: Lindera con la calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato con 46.13 metros. LATERAL DERECHO.- Lindera con los Lotes N° 1-21, lote N° 1-22 y Lote N° 1-23, con 14,66 metros. 20,00 metros y 7.73 metros. LATERAL IZQUIERDA: lindera con el lote N° 2-14, con 22,40 metros. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO DE 1.139,46 METROS CUADRADOS** TERCERO.- **El precio por el cual se haya rematado:** Habiendose rematado la propiedad descrita en líneas anteriores por el valor de **USD 249.892,13 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** CUARTO.- **Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación:** Por el presente Auto de Adjudicacion de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raiz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, esto es el Embargo dispuesto en el proceso 13334-2014-0177, con fecha lunes 31 de marzo del 2014, las 09h49, fojas 47 vlta. inscrito el embargo en el registro de embargo con el numero de inscripción 80, numero de repertorio 2014 4376, constante a fojas 72 en autos, quedando la propiedad objeto del remate libre de todo gravamen, conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Organico General de Procesos. Notifiquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto. Para lo cual se depreca a uno de los señores jueces de la unidad judicial civil del Cantón manta, a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto, se deberá remitir la documentación correspondiente, se ofrece reciprocidad en caso análogo. Ejecutoriado este auto, la señora actuaria del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarias Publicas de esta ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Canton Manta, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo título de propiedad. La entrega material se hará con la intervención del depositario Judicial señor Juan Carlos Cano Bravo y en conformidad con el acta formulada al tiempo del embargo, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de Entrega-

Trescientos noventa y ocho (398)

0000069985

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL PORTOVIEJO

Recepcion del bien inmueble, debiendo ser suscrita por el referido señor Depositario Judicial y la señora Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, de lo cual también se anexara una ejemplar a la presente causa. **QUINTO:** En referencia a los honoraos del depositario judicial conforme lo indica el mismo en escrito de fojas 392 esto han ido ya cancelados. **SEXTO:** Por cuanto el valor ofertado en el remate, alcanza a cubrir la totalidad de la obligacion. quedando aun valores sobrante que devolver a la parte demanda, los gastos que generen la transferencia del dominio de la presente adjudicacion seran cubiertos con los mismos valores del remate, para lo cual la Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, en el termino de 3 dias debera presentar la proforma de los valores correspondiente, y posteriormente su respectivos soportes. **SÉPTIMO:** Previo atender lo solicitado a fojas 384 por la parte demanda esto es la devolucion de los valores sobrante del remate, por secretaria siente razon indicando los valores economicos sobrante en esta causa como producto del remate. Hecho que sea vuelvan los autos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

VOZA CHOEZ PABLO ELOY
JUEZ

Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

En Portoviejo, viernes seis de abril del dos mil dieciocho, a partir de las catorce horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifique el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico eduardovillao@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1306629732 del Dr./Ab. RAMON EDUARDO VILLAO SANTANA. CANO TORRES OSCAR RICARDO en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; ELSA MARIA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; GUERRA HOLGUIN ELSA

MARIA ROSA en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com. ARQ. CRISTINA CEDEÑO MORENO en el correo electrónico arqchris22@hotmail.com; MACIAS VERA MONICA CASANDRA en el correo electronico monicamaciasvera@hotmail.com; MONICA GARCIA SALTOS en el correo electrónico monica_110266@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304933870 del Dr./Ab. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA; PERITO CEDEÑO ARELLANO ISABEL CRISTINA en el correo electronico cristinacede@hotmail.com. Certifico:

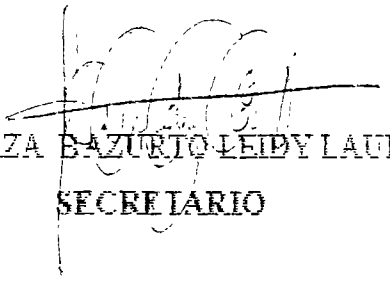

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA

SECRETARIO

LEIDY.GALARZA

0000069986

RAZON.- [illegible] que el Auto de fecha Portoviejo, viernes 06 de Abril de 2018 [illegible], se encuentra Ejecutoriado por el Ministerio de la Ley. Lo Certifico.-
Portoviejo, 03 de Mayo de 2018

Ab. [illegible]
Secretario de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha 31 MAYO 2018
SECRETARÍA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000003792

0000069987

20181301005P01199

NOTARIO(A) PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181301005P01199

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2018, (16.13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1390013678001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES OTORGADO POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO – MANABI.- A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	249892.13

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO(A) PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

P E M M

0000069988

DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES OTORGADO POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO – MANABI.- A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA" REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.----------

REMATE:$249.892,18.------AVALUO MUNICIPAL: $142.432,50-

DI: 2 COPIAS.----------

2018	13	01	005	P01199

DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Quinto del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Por petición de parte interesada –Inserto en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **LA DILIGENCIA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO DEL JUCIO EJECUTIVO N°13304-2014-0177**, de

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

propiedad de los señores **DE ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES**; un lote de terreno signado con el numero (1-20) del Nucleo Uno, Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía del cantón Manta, OTORGADO, por la **UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO**.- A FAVOR, de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIMITADA"**, Representada legalmente por la señora **Economista MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO**, en calidad de GERENTE GENERAL.- **CUANTIA**: La cuantía del presente acto de Remate es de USD **$249.892,18 USD**.- Para constancia y legalidad de esta diligencia firmo dando **FE** de lo actuado, en Portoviejo, hoy Lunes 04 de Junio del dos mil dieciocho.-

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Mat. Foro 13-1977-7

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

PEMM

Juicio No. 13334-2014-0177

0000069989

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL PORTOVIEJO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, viernes 6 de abril del 2018, las 13h12. **VISTOS:** En lo principal siendo obligación de la suscrita Jueza dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, cuya parte pertinente indica: "... que dentro del término de diez días de ejecutoriado el auto de calificación de posturas, a la o al postor preferente consignará el valor ofrecido de contado, hecho lo cual, la o el juzgador emitirá el auto de adjudicación que contendrá:..."; y una vez que consta en autos la razón de ejecutoriado por el ministerio de la Ley el auto de calificación de posturas, que antecede, no existiendo ninguna causa por la cual se pudiere declarar la nulidad del remate, pues de autos consta que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el Art. 398 y siguientes de la norma procesal ya invocada, subsiguientemente se dicta AUTO DE ADJUDICACION, de acuerdo a los artículos 407 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 687 inciso tercero del Código Civil. Habiéndose aceptado la postura presentada por la señora Ab. Dolores Janet Mendoza García, por los derechos que representa en calidad de Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LTDA., quien ofreció por el bien rematado la cantidad de **USD 249.892,18 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** de contado, según se aprecia del impreso digital que corre a fs. 367, de los autos, valor que es imputado al crédito que adeuda el demandado, siendo la entidad postora la acreedora hipotecaria, habiéndose consignado los valores correspondientes según se estableció en el auto de primer señalamiento del remate. Por lo que en mérito de lo expuesto al tenor de lo previsto en el Art. 407 del COGEP se expone: PRIMERO.- **Los nombres y apellidos completos, cédula de identidad o pasaporte, de la o del deudor y de la o del postor al que se adjudicó el bien son: ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUÍN con cedula N° 0909528655, OSCAR RICARDO DON TORRES, con cedula N° 0908949084**, en su calidad de deudores de la obligación, quienes concedieron Hipoteca Abierta, el bien inmueble rematado, por otra parte la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL" LTDA, con RUC # 1390013678001, persona jurídica representada en la presente causa, por su procuradora judicial Ab. Dolores Janeth Mendoza García, debidamente acreditada mediante Escritura Pública de Poder Especial con Procuración Judicial, que corre desde fs. 10 a 16, de los autos, quien es la entidad adjudicataria a favor de la cual se transfiere el bien inmueble a describirse. SEGUNDO.- **La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y**

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL ... QUE ES FIEL ... Fecha: 3 ... 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

registrales, si es del caso: El bien inmueble objeto de la presente adjudicación consiste en. Un. bien inmueble ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, sitio la Travesia, dentro de la Urbanización Playa Alta, Provincia de Manabí, donde se encuentra un bien inmueble (terreno) tiene una forma geométrica irregular, mediano y de forma poligonal. Lote designado con el número 1-20, circunscrito dentro de los linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con calle Brisa del Mar, con 15,99 metros y 13,70 metros. PARTE POSTERIOR: Lindera con la calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato con 46,13 metros. LATERAL DERECHO.- Lindera con los Lotes N° 1-21, lote N° 1-22 y Lote N° 1-23, con 14,66 metros, 20,00 metros y 7,73 metros. LATERAL IZQUIERDA; lindera con el lote N° 2-14, con 22,40 metros, **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO DE 1.139,46 METROS CUADRADOS** TERCERO.- **El precio por el cual se haya rematado:** Habiéndose rematado la propiedad descrita en líneas anteriores por el valor de **USD 249.892,13 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** CUARTO.- **Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación:** Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efecto todas y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raiz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, esto es el Embargo dispuesto en el proceso 13334-2014-0177, con fecha lunes 31 de marzo del 2014, las 09h49, fojas 47 vlta, inscrito el embargo en el registro de embargo con el número de inscripción 80, numero de repertorio 2014 4376, constante a fojas 72 en autos, quedando la propiedad objeto del remate libre de todo gravamen, conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. Notifiquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a efectos de que cumpla con lo ordenado en este auto. Para lo cual se depreca a uno de los señores jueces de la unidad judicial civil del Cantón manta, a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto, se deberá remitir la documentacion correspondiente, se ofrece reciprocidad en caso análogo. Ejecutoriado este auto, la señora actuaria del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarias Publicas de esta ciudad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo título de propiedad. La entrega material se hará con la intervención del depositario Judicial señor Juan Carlos Cano Bravo y en conformidad con el acta formulada al tiempo del embargo, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de Entrega-

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DEL CANTON PORTOVIEJO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

Recepción del bien inmueble, debiendo ser suscrita por el referido señor Depositario Judicial y la señora Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, de lo cual también se anexará un ejemplar a la presente causa. **QUINTO:** En referencia a los honoraos del depositario judicial conforme lo indica el mismo en escrito de fojas 392 esto han ido ya cancelados. **SEXTO:** Por cuanto el valor ofertado en el remate, alcanza a cubrir la totalidad de la obligación, quedando aún valores sobrante que devolver a la parte demanda, los gastos que generen la transferencia del dominio de la presente adjudicación serán cubiertos con los mismos valores del remate, para lo cual la Procuradora Judicial de la entidad adjudicataria, en el término de 3 días deberá presentar la proforma de los valores correspondiente, y posteriormente su respectivos soportes. **SÉPTIMO:** Previo atender lo solicitado a fojas 384 por la parte demanda, esto es la devolución de los valores sobrante del remate, por secretaria siente razón indicando los valores económicos sobrante en esta causa como producto del remate. Hecho que sena vuelvan los autos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

YOZA CHOEZ PABLO ELOY
JUEZ

Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

En Portoviejo, viernes seis de abril del dos mil dieciocho, a partir de las catorce horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifique el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico eduardovillao@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1306629732 del Dr./Ab. RAMON EDUARDO VILLAO SANTANA. CANO TORRES OSCAR RICARDO en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; ELSA MARIA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; GUERRA HOLGUIN ELSA

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ-ECUADOR

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

3 MAYO 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

MARIA ROSA en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com. ARQ. CRISTINA CEDEÑO MORENO en el correo electrónico arqchris22@hotmail.com; MACIAS VERA MONICA CASANDRA en el correo electrónico monicamaciasvera@hotmail.com; MÓNICA GARCIA SALTOS en el correo electrónico monica_110266@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304933870 del Dr./Ab. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA; PERITO CEDEÑO ARELLANO ISABEL CRISTINA en el correo electrónico cristinacede@hotmail.com. Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIO

LEIDY.GALARZA

3 mayo 2018

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

PEMM

0000069991

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
PORTOVIEJO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ESCANEADO

Juicio No. 13334-2014-0177 **PEMM** 0000069992

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, jueves 21 de junio del 2018, las 11h01. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede para atender el mismo es preciso indicar lo siguiente. PRIMERO .- Mediante auto, de fecha, viernes 6 de abril del 2018, las 13h12, se adjudicó el bien inmueble objeto del remate a la entidad accionantes esto es COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA. Conforme consta a fojas 397,397 vlta, 398,398 vlta en autos. SEGUNDO: En dicho auto de fecha viernes 6 de abril del 2018, las 13h12, en referencia al La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y registrales, si es del caso: El bien inmueble objeto de la presente adjudicación consiste en. Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, sitio la Travesía, dentro de la Urbanización Playa Alta, Provincia de Manabí, donde se encuentra un bien inmueble (terreno) tiene una forma geométrica irregular, mediano y de forma poligonal. Lote designado con el número 1-20, circunscrito dentro de los linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con calle Brisa del Mar, con 15,99 metros y 13,70 metros. PARTE POSTERIOR: Lindera con la calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato con 46,13 metros. LATERAL DERECHO.- Lindera con los Lotes N° 1-21, lote N° 1-22 y Lote N° 1-23, con 14,66 metros, 20,00 metros y 7,73 metros. LATERAL IZQUIERDA; lindera con el lote N° 2-14, con 22,40 metros, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO DE 1.139,46 METROS CUADRADO. . No obstante de aquello se evidencia la existencia de un lapsus calami por parte de este Operador de Justicia, por cuya consecuencia y en aplicación a los principios de tutela efectiva, seguridad jurídica, debido proceso y debida diligencia consagrados en los artículos 75, 76 No. 1, 82 y 172 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, y bajo el amparo de lo establecido en el art. 130 Numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial que permite convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con inobservancia de formalidades no esenciales, si no han viciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión, CONVALIDO la parte pertinente de auto de fecha, miércoles 25 de abril del 2018, las 10h25, para cuyo efecto dirá: . Lote N° 1-20 Nucleo N-1 circunscrito dentro de lo siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. 15,99 m. y calle Brisa del Mar y 13,70 m. Lote N° 1.19. POR LA PARTE DE ATRÁS: 46.12m y calle Jorge Eduardo Estupiñan. COSTADO DERECHO: 14.66 m y Lotero N° 1.21 y 20m. Lote N° 1-22 y 7.73 m Lote N 1-23. COSTADO IZQUIERDO: 22,40 m y lote N° 2-14 área total 1.139,46 METROS CUADRADOS. Por lo demás estese a lo ya ordenado. TERCERO: Con la razón que antecede constante a fojas. 428 vlta y

teniendo en cuenta que mediante auto de fecha, viernes 13 de abril del 2018, las 15h14, en el numeral 4 se dispuso "Con lo antes mencionado se retienen los valores USD 6.387,82 SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 82/100 DÓLARES AMERICANOS, por concepto de transferencia de dominio del bien inmueble en referencia, la parte accionante deberá justificar documentadamente estos valores para proceder a su devolución" a la vez en el numeral 5 de dicho auto se dispuso "Por secretaria procédase a la elaboración y entrega de la orden de retiro de la cuenta que mantiene esta UNIDAD JUDICIAL CIVIL en BAN ECUADOR, por el monto de USD. 71.302,17 SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS DOS CON 17/100, DÓLARES AMERICANOS, valores cancelado por la entidad accionante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA. Según comprobantes N° 13-33-400-303 (fojas 388) comprobante N° 13-33-400-0312 (fojas 394) y Comprobante que será entregado a la señora ABG. MELBA JANETH RODRIGUEZ ROSALES, con cedula N° 1302308844. Facultada por los demandado conforme la procuración judicial constante en autos. Una vez efectuado el mismo el acciónate deberá anexar el respetivo comprobante de compro". CUARTO: de la revisión de los autos y una vez que la señorita secretaria de esta despacho se disponía dar cumplimiento a los ordenado en auto de fecha, jueves 14 de junio del 2018, las 15h19, esto es la devolución de los valores económicos por concepto de transferencia de dominio del bien inmueble objeto del remate a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA. En la cantidad de USD 5.631,69 DÓLARES AMERICANOS, valores estos que al revisar el expediente por un error involuntario de la secretaria encargada del despacho Abg. Lorena Cevallos Saltos. Comprobante de retiro N° 13-33-400-0195, valor 8.174.88 DÓLARES AMERICANOS, con fecha, 2018/04/19. Comprobante N° 13-33-400-0196. Valor 69.513,11 DÓLARES AMERICANOS, de fecha, 2018/04/19. Devolviendo la totalidad de los valores sin que haya hecho la retención de los valores de USD 6.387,82 SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 82/100 DÓLARES AMERICANOS, siendo entregado a la abogada MELBA JANETH RODRIGUEZ ROSALES, con cedula N° 1302308844. Facultada por los demandado conforme la procuración judicial constante en autos. QUINTO: Siendo los valores económicos ordenado a devolver a los demandaos en la cantidad de USD. 71.302,17 SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS DOS CON 17/100, DÓLARES AMERICANOS, y al momento de realiza el retiro por parte de la Procuradora Judicial MELBA JANETH RODRIGUEZ ROSALES, superiores a los ordenado en autos que fue viernes 13 de abril del 2018, las 15h14, por lo que se estaría presumiendo una deslealtad procesal por parte de los demandados: Se dispone que en el término de 5 días la parte demanda señores OSCAR

RICARDO CANO TORRES y ELSA MARIA ROSA GUERRA HOLGUIN, consigne a esta judicatura la cantidad de USD 5.631,69 DÓLARES AMERICANOS, valores devuelto superiores a lo ordenando, esta bajos la prevenciones de Oficiar a la Fiscalía General del Estado de Manabí, para que realice las investigaciones por el presunto delito de Fraude Procesal a los antes mencionado ciudadanos, así como a la Dirección de Control Disciplinario de Manabí, para que investigue la actuación de la abogada en referencia quien actúa como Procuradora Judicial. Cumplido dicho término vuelvan los autos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOZA CHOEZ PABLO ELOY
JUEZ

En Portoviejo, jueves veinte y uno de junio del dos mil dieciocho, a partir de las once horas y cincuenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA en el correo electrónico eduardovillao@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1306629732 del Dr./Ab. RAMON EDUARDO VILLAO SANTANA. CANO TORRES OSCAR RICARDO en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; ELSA MARIA GUERRA HOLGUIN Y OSCAR RICARDO CANO TORRES en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com; GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA en el correo electrónico jrodriguez-07@hotmail.com, jrodriguez.07@hotmail.com. ARQ. CRISTINA CEDEÑO MORENO en el correo electrónico arqchris22@hotmail.com; MACIAS VERA MONICA CASANDRA en el correo electrónico monicamaciasvera@hotmail.com; MÓNICA GARCIA SALTOS en el correo electrónico monica[illegible]266@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304953870 del Dr./Ab. GARCIA SALTOS MONICA MAGDALENA;

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CORTE DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

PERITO CEDEÑO ARELLANO ISABEL CRISTINA en el correo electrónico cristinacede@hotmail.com. Certifico:

GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA

SECRETARIO

LEIDY.GALARZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

13334-2014-0177

PEMM

0000069994

RAZÓN: siento como tal que el AUTO de fecha, Portoviejo, jueves 21 de junio de 2018, las 11h01, se encuentra ejecutoriado por el ministerio de la ley. Lo Certifico.-- Portoviejo, 11 de julio del 2018

Leidy Galarza Bazurto
Secretaria de la Unidad Judicial Civil

CERTIFICO: Que la (s) copia(s) anteceden en No. de es igual (es) a su original (es). Fecha: 11 JULIO 2018 SECRETARIO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO CANTÓN PORTOVIEJO MANABÍ - ECUADOR

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PEMM

0000069995

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2108

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO; CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1394
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	475
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	CONSEJO DE ADMINISTRACION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/08/2014
FECHA ACEPTACION:	01/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1307502292	VERA ZAMBRANO MIRIAM LASTENIA	GERENTE GENERAL	INDETERMINADO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 6 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA, EDIF. BANCO LA

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Quintos
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Abril
Seguridad y Confianza

Portoviejo, 01 de Agosto del 2014

N°- 660

Economista.
Miriam Lastenia Vera Zambrano
Presente

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente nos permitimos comunicarle que en sesión del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., celebrada el día martes 17 de junio del año 2014 **Resolvió:** Designar a usted como Gerente General de la Cooperativa 15 de Abril Ltda.

El presente documento servirá a usted como credencial suficiente para representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Cooperativa, de acuerdo al artículo 45 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, el Estatuto Social y demás Leyes que fueron aplicables de acuerdo a su naturaleza.

De usted atentamente
COOPERATIVA 15 DE ABRIL LTDA

ECON. MÓNICA [illegible]RA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

ING. JORGE LUIS GUILLÉN MENDOZA
VICEPRESIDENTE

ECON. SILVIA BERNAL ROCA
VOCAL

DRA. MELVA MORALES GARCÍA
VOCAL

DRA. GLORIA FARINANGO MONCAYO
SECRETARIA

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

[illegible] esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Cooperativa de Ahorro y Crédito [illegible] de Abril Ltda., que me ha designado el Consejo de Administración.

ECO.MIRIAM LASTENIA VERA ZAMBRANO
C.C. No. 1307502292

PEMM

0000069996

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NUMERO RUC: 1390011367001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO/ SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO/ COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

REPRESENTANTE LEGAL: VERA ZAMBRANO MIRIAM JASTENIA

CONTADOR: MENDOZA CEVALLOS MARIA VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/05/1965	FEC. CONSTITUCION:	30/05/1965
FEC. INSCRIPCION:	15/04/1992	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: 18 DE OCTUBRE Número: 306 Intersección: OLMEDO Y 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: A LADO DE LA DISTRIBUIDORA GRANDE Telefono Trabajo: 052632917 Fax: 052635782 Email: miriam.vera@coop15abril.fin.ec Telefono Trabajo: 052632047 Telefono Trabajo: 052639448 Celular: 0997784847 Web: WWW.COOP15ABRIL.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 009	ABIERTOS:	9
JURISDICCION:	ZONA 4\ MANABI	CERRADOS:	

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV. Fecha y hora: 15/09/2015 15:10:45

ESR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

P E M M

0000069997

Ficha Registral-Bien Inmueble

22949

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008248, certifico hasta el día de hoy 10/04/2018 14:00:59, la Ficha Registral Número 22949.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 4480420000
Fecha de Apertura: viernes, 23 de julio de 2010
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanizacion Campo Club Playa Alta,

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia : SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número (1-20) del Núcleo Uno, Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, 15,99 metros con calle Brisa del Mar y 13.70 metros con Lote 1-19. POR ATRÁS, Con 46.13 metros con calle Jorge Eduardo Estupiñan. POR EL COSTADO DERECHO, Con 14.66 metros con Lote 1-21 más 20,00 metros con Lote 1-22 más 7,73 metros con lote 1-23. POR LA IZQUIERDA Con 22,40 metros y Lote 2-14. Teniendo un área total de UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMENES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	ADJUDICACIÓN	1745	23/jul/2002	15.637	15 642
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	2111	26/ago/2005	28 832	28 838
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	295	24/ene/2006	3.540	3.549
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	758	27/mar/2006	9.542	9 548
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1701	02/ago/2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	45	06/nov/2006	1.441	1.480
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	202	17/ene/2007	2.587	2 607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1341	23/may/2008	18.448	18 462
PLANOS	PLANOS	13	14/may/2009	168	187
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1815	30/jul/2010	31.829	31 851
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1007	30/jul/2010	16.210	16.231
EMBARGOS	EMBARGO	80	06/jun/2014	491	514

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 23 de julio de 2002 **Número de Inscripción:** 1745 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3265 Folio Inicial:15.637
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:15.642
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de junio de 2002
Fecha Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la zona Jome de la parroquia San Mateo superficie 5.4200has.

b.- Acreedores, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	8000000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N D A	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1303289902	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 13] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 07 de julio de 2003 **Número de Inscripción:** 13 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2737 Folio Inicial:378

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA Folio Final:422

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomitente transfiere, real y materialmente a título de Fideicomiso Mercantil, e Irrevocable, al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION M- CERO DOS- CERO DIEZ CERO TRES MANTA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la zona denominada Jome de la parroquia San Mateo, con las medidas y linderos siguientes: Por el Norte, propiedad del Sr. Rafael Salgado con Setenta y nueve metros, rumbo Sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos (R.S 88-00´E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo sur setenta y ocho grados - cero cero minutos este (R.S 78-00´E, Por el Sur, propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur, setenta y seis grados- cero cero minutos. Oeste (R. S 76-00´W: propiedad del Sr. José Holguín López con setenta y cinco metros, rumbo cero cinco grados- treinta minutos este (R. 05-30´E); propiedad del Sr. José Holguín López, con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treintas minutos Oeste (R. N 56-30´W; Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados treinta minutos Oeste (R. N. 56-30´W, por el Este: Propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo treinta y un grados- cero cero minutos oeste (R. 31-00´W; Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con setenta y dos metros, rumbo Sur cero siete grados- cero cero minutos Oeste (R. 07-00´W, y por el Oeste, despeñadero con ciento diez metros, rumbo Norte treinta y dos grados cero cero minutos este (R. N 32-00´E. La administradora entrega a título de Comodato Precario, la custodia y tenencia del inmueble Fideicomitido al Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, quien responderá ante la Administradora y ante los Beneficiarios por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que le dé al inmueble fideicomitido.

b.- Acreedores, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1303289902	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	8000000000006281	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDECIOMISO BG S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1745	23/jul/2002	15.637	15 642

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 26 de agosto de 2005 **Número de Inscripción:** 2111 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4089 Folio Inicial:28.832

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA:

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

PEMM

0000069998

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de marzo de 2006
Fecha Resolución: miércoles, 15 de febrero de 2006
a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 0602M04797.Lote N° 1, Zona La Travesia de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta. Superficie: 16,1324 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ADJUDICADOR	8000000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I N D A	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1309848107	ALONSO SALGADO CLARA ERMINDA	VIUDO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de agosto de 2006 **Número de Inscripción:** 1701 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3577 Folio Inicial:22 807
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:22 818
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2006
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extencion, ubicado en el Sitio "La Travesia", de la Parroquia Rural de Santa Marianita Canton Manta.Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:FRENTE (ESTE) treinta y siete metros ochenta y cinco centimetros y carretera publica.ATRAS (OESTE) noventa y siete metros doce centimetros mas ciento veinticinco metros cuarenta centimetros mas ocho metros ochenta centimetros (total doscientos treinta y un metros treinta y dos centimetros) quebrada s/n.COSTADO DERECHO (SUR) ;Doscientos setenta y seis metros mas angulo de noventa y ocho centimetros dieciocho minutos sesenta y nueve metros sesenta y seis centimetros y propiedad del señor Eugenio Calderon.COSTADO IZQUIERDO (NORTE); cuatrocientos setenta y ocho metros diez centimetros (en linea curva) terreno que se reserva la vendedora señora Clara Alonso Salgado.Con un área total de Veintisiete mil doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y nueve centimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000
VENDEDOR	1309848107	ALONSO SALGADO CLARA ERMINDA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	758	27/mar/2006	9 542	9 548

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 1] FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 2006 **Número de Inscripción:** 45 Tomo:1
Nombre del Cantón MANTA **Número de Repertorio:** 5362 Folio Inicial:1.441
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA Folio Final:1.
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 2006
Fecha Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de agosto de 2005
Fecha Resolución: miércoles, 20 de julio de 2005
a.- Observaciones:

Folio Final:28.838

Terreno ubicado en el Sitio Jome de la Provincia de Manabi Canton Manta de la Parroquia Santa Marianita

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	8000000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I N D A	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 24 de enero de 2006 **Número de Inscripción:** 295 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 450 Folio Inicial:3.540
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:3 549
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de septiembre de 2005
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Quien compra y acepta Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Zona "Jome" parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos,por el Frente trescientos veintiún metros veintiséis centímetros cuadrados mas veintiún metros veintitrés centímetros y despeñadero, por Atrás partiendo del costado derecho hacia el costado Izquierdo, con quince metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y un grados sesenta y dos minutos y ciento veintiocho metros ochenta y nueve centímetros mas ángulo de ciento cuarenta y cinco grados treinta y dos minutos y treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros mas ángulo de ciento treinta y nueve grados setenta y siete minutos mas treinta metros cuarenta y seis centímetros y mas ángulo de ciento veintinueve grados, veinticinco minutos y treinta y ocho metros sesenta centímetros mas ciento veintidós grados y ochenta metros ocho centímetros y estero, costado derecho, doscientos treinta y siete metros veinticinco centímetros y propiedad del vendedor Señor Ángel Zambrano, costado Izquierdo. ciento cuarenta y seis metros un centímetros y propiedad del Señor Félix Bravo , con una área total Sesenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	[illegible]1390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago/2005	28 832	28 838

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de marzo de 2006 **Número de Inscripción:** 758 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** [illegible] Folio Inicial:9.542
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:9.548
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Quito

Dr. Pedro Eduardo Medina Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA:

a.- Observaciones:

Rectificación y Modificación de linderos, cesión de derechos de Beneficiario.El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova se le denominara el BENEFICIARIO CEDENTE,Escritura Pública de Rectificación y Modificación de Linderos de un bien inmueble aportado al Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta,, Cesión de Derechos de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M.- Cero. Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta, que hace el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor del Sr. Jorge Luís Erbs Estupiñán, Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración Mercantil de Administración M- Cero- Dos Cero-Diez. Cero Tres Manta, que celebran el Sr. Jorge Luís Erbs Estupiñán y la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG. SA, se rectifican las medidas del bien aportado, quedando así: Área total o superficie de Cinco Hectáreas, cuatro mil doscientas diez milésimas de Has (5.4210) Por el Norte: Propiedad del Sr. Rafael Salgado con setenta y nueve metros, rumbo sur ochenta y ocho grados- cero cero minutos este (R. S 88-00' E) y propiedad también del Sr. Rafael Salgado con ciento treinta y cuatro metros, rumbo Sur setenta y seis grados- cero cero minutos este (R. S 76-00' E) Por el Sur: Propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo, con treinta metros, rumbo Sur Setenta y seis grados- Cero cero minutos oeste (R.S 76-00' W) ; propiedad del Sr. José Holguín López, con setenta y cinco metros, rumbo norte cero cinco grados- treinta minutos este (RN 05-30' E), propiedad del Sr. José Holguín López con ciento cincuenta y ocho metros, rumbo norte cincuenta y seis grados- treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) Roberto Loayza con ciento dieciséis metros, rumbo norte cincuenta y seis grados, treinta minutos oeste (R. N 56-30' W) propiedad del Sr. Roberto Loayza con cuarenta y cinco metros, rumbo norte treinta y un grados cero cero minutos Oeste (RN. 31-00'W) Por el Este: Estero sin nombre con ciento cincuenta y siete metros, rumbo siguiendo su curso, y propiedad de los herederos del Sr. Domingo Alonzo con setenta y dos metros, rumbo sur cero siete grados- cero cero minutos oeste (R. S 07-00' W) y por el Oeste: Despeñadero con ciento diez metros, rumbo norte treinta y dos grados- cero cero minutos este (R. N 32-00' E). Se aclara que las estipulaciones aquí establecidas prevalecerán sobre las que se le opongan. El Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova, en calidad de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Administración M. Cero. Dos- Cero Diez- Cero- Tres Manta, cede a favor del SR. JORGE LUIS ERBS ESTUPIÑAN, la totalidad de los derechos fiduciarios de beneficiario que tiene sobre el Fideicomiso Mercantil de Administración M-Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta: Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil de Administración M- Cero Dos- Cero Diez- Cero Tres Manta: El Sr. Jorge Luís Erbs Estupiñán Beneficiario del mencionado Fideicomiso, restituye por medio de este instrumento el mencionado Fideicomiso, sobre el predio descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO / C	1703732357	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CESIONARIO	1711390216	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000
CONSTITUYENTE	1303289507	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	8000000055710	COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISOS BG S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422

Registro de: COMPRA VENTA

[ ] / [X] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007 **Número de Inscripción:** 202 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 301 Folio Inicial:2.587

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:2.607

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos,UNIFICAN los CUATRO predios descritos.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA:

anteriormente ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de las cuales que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago/2005	28.832	28.838
FIDEICOMISO	45	06/nov/2006	1.441	1 480
COMPRA VENTA	1745	23/jul/2002	15.637	15.642
COMPRA VENTA	1701	02/ago/2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422
COMPRA VENTA	295	24/ene/2006	3 540	3.549

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008 **Número de Inscripción:** 1341 Tomo:32

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2585 Folio Inicial:18.448

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:18.462

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquiaSanta Marianita del Cantón Manta,. La Compañia Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391850638001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	202	17/ene/2007	2.587	2.607

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009 **Número de Inscripción:** 13 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2735 Folio Inicial:168

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:187

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones

Dr. Eddy Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA:

del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0 Área total 1.925,40M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 10.432,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total 1.245,34 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,30 m2. Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,55 M2.Área comunal No. 1.Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2.lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483.45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2.Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2 ,Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC-M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011. Con fecha 31 de Octubre del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 405-ALC-2013-MANTA , de fecha 17 de Octubre del 2013, en la que el Gobierno Municipal de Manta en atención a la solicitud realizada por la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR , propietaria de la Urbanización PLAYA ALTA para el levantamiento de las áreas en garantías. Los lotes en garantía a liberar son . Nucleo "0" 13 lotes) O-11 O-12 y O -13 con un área de 1.567,42 m2. Nulceo " 8 " (2 lotes) 8-O1 y 8-O2 con un área de 2.974,28 m2 y Nucleo " 9 " (7 lotes) , 9-76, 9-81, 9-82, 9-83, 9-84, 9-85, y 9-86 con un área de 3.501.79 m2 total 8.143,49 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391856636001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACION	1000000000026470	URBANIZACION PLAYA ALTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1341	23/may/2008	18.448	18 462

Registro de : COMPRA VENTA

[1] [a] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 30 de julio de 2010 **Número de Inscripción:** 1815 Tomo:51

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4179 Folio Inicial:31.829

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:31.851

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA: ----

Compraventa lote No. 7420 del Nucleo 1 Urbanizacion Playa Alta. Sup. Un mil ciento treinta y nuevecon cuarenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	909528655	GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	908949084	CANO TORRES OSCAR RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1391850638001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1815	30/jul/2010	31.829	31 851
PLANOS	13	14/may/2009	168	187
COMPRA VENTA	1341	23/may/2008	18.448	18 462

[12 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 30 de julio de 2010 **Número de Inscripción:** 1007 Tomo:26

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4180 Folio Inicial:16.210

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:16.231

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibicion.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	8000000000000223	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	908949084	CANO TORRES OSCAR RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	909528655	GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	14/may/2009	168	187
COMPRA VENTA	1815	30/jul/2010	31 829	31.851

Registro de : EMBARGOS

[13 / 13] EMBARGOS

Inscrito el : viernes, 06 de junio de 2014 **Número de Inscripción:** 80 Tomo:1

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO **Número de Repertorio:** 4376 Folio Inicial:491

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final:514

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de marzo de 2014

Fecha Resolución: viernes, 25 de abril de 2014

a.- Observaciones:

EMBARGO dictado por la Unidad Judicial de lo Civil de Portoviejo dentro de [illegible] de 2014 quien DEPRECA al Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio No. 0024 [illegible] 2014 que sigue la Cooperativa

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP

HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

PEMM

0000070001

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Dirección Domicilio
ACTOR	8000000000063604	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000073883	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	8000000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	908949084	CANO TORRES OSCAR RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	909528655	GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1815	30/jul/2010	31 829	31.851

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	8
EMBARGOS	1
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
<<Total Inscripciones>>	**13**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:00:59 del martes, 10 de abril de 2018

A petición de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306238822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANES

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 10 ABR 2018 HORA: ----

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000070002

P E M M

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 151127

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 37186

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 151127

Fecha: 13 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *4-48-04-20-000*
Ubicado en: *URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-20*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *1139,46* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
0909528655	*GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**142432,50**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	142432,50

Son: *CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO CANTÓN PORTOVIEJO MANABÍ

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 13/04/2018 16.01:43

No. 1342

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

(2)

19/04/2018 09:30:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-48-04-20-000	1139,46	142432,50	330428	1342

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0909528655	GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO	URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-20
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRA Y CREDITO	CALLE 12 AV. 6-7 DIAGONAL C C MANTA CENTRO

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1424,33
Junta de Beneficencia de Guayaquil	427,30
TOTAL A PAGAR	1851,63
VALOR PAGADO	1851,63
SALDO	0,00

EMISION: 19/04/2018 09:30:38 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA

Este documento esrá firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1388172156

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta gob.ec opción Municipio en Linea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

No. 19963

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

22/05/2018 14:56:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALA CON LA CUANTIA DE $249892 18 CANCELANDO POR $142432 50 LA DIFERENCIA A CANCELAR DE CUANTIA ES DE $107459 63 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		0,00	0,00	337346	19963

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0909528655	GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO	URB PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-20
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRA Y CREDITO	CALLE 12 AV 6-7 DIAGONAL C C MANTA CENTRO

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1074,60
Junta de Beneficencia de Guayaquil	322,38
TOTAL A PAGAR	1396,98
VALOR PAGADO	1396,98
SALDO	0,00

EMISION: 22/05/2018 14:56:16 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Pedro Eduardo Zambrano Cedeño
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN MANTA

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T883737894

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta.gob ec opción Municipio en Linea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

PEMM

0000070003

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

(3)

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 120342

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A peticion verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **19 ABRIL 2018**

VALIDO PARA LA CLAVE:
1180420008 URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-20

Manta, diecinueve de Abril del dos mil diesiocho

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:..... Hora:.....

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

BanEcuador B.P.
04/06/2018 02:14:36 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 9411750019
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:jmoreira
INSTITUCION DEPOSITANTE: COOP 15 DE ABRIL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	
Comision Efectivo:	25.00
IVA %	0.54
TOTAL:	0.06
SUJETO A VERIFICACION	25.60

BanEcuador
01 JUN 2018
3
SUCURSAL PROVINCIAL
PORTOVIEJO

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

PORTOVIEJO
OLMEDO Y BOLIVAR

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 049-514-000000911
Fecha: 04/06/2018 02:14:54 p.m.

No. Autorizacion:
0406201801176818352000120495140000009112018141412

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :OLMEDO Y BOLIVAR

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	
I.V.A	0.54
TOTAL USD	0.06
	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Montes
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DEL CANTON PORTOVIEJO

0000070004

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 19-04-2018
Nº CONTROL: 0003246

PROPIETARIO:	**GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO**
UBICACIÓN:	URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-20
C. CATASTRAL:	4480420000
PARROQUIA:	SANTA MARIANITA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

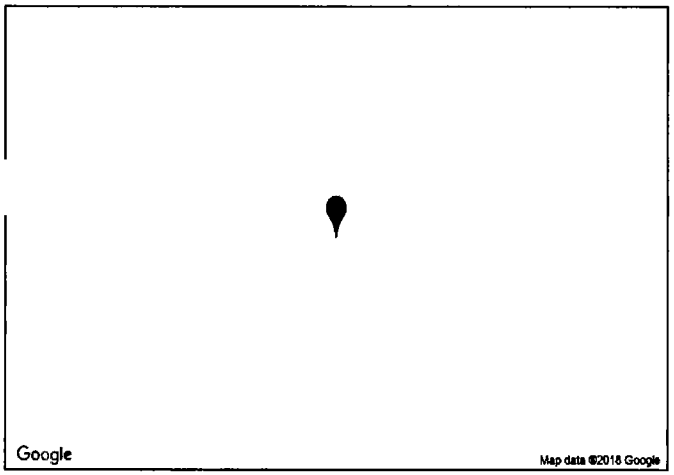

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	PLAYA ALTA
OCUPACIÓN DE SUELO	-
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	40%
CUS:	80%
FRENTE:	4.00
LATERAL 1:	4.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	4.00
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	15.99 m Lindera con Calle Brisa del Mar y 13.70m con lote nº 1-19
ATRÁS:	46.13 m Lindera con Calle Jorge Eduardo Estupiñan
C.IZQUIERDO:	22.40 m Lindera con Lotes 2-14
DERECHO:	14.66 m Lindera con Lotes 1-21 mas 20.00m con lote nº 1-22 mas 7.73m con lote 1-23
ÁREA TOTAL:	1139,46 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

PEMM

0000070005

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 19-04-2018
Nº CONTROL: 0093246

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PROPIETARIO:	GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO
UBICACIÓN:	URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-20
C CATASTRAL:	4480420000
PARROQUIA:	SANTA MARIANITA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

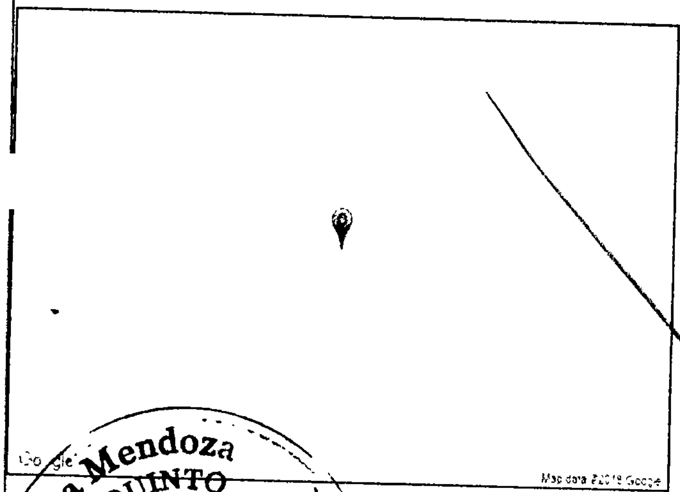

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO Nº

CODIGO	PLAYA ALTA NUCLEO 1 (LOTES 15/16/17/18)
OCUPACIÓN DE SUELO	-
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS.	2
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	40%
CUS:	80%
FRENTE:	4.00
LATERAL 1:	4.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	4.00
ENTRE BLOQUES:	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	15.99 m Lindera con Calle Brisa del Mar
ATRÁS:	46.13 m Lindera con Calle Jorge Eduardo Estupiñan
C.IZQUIERDO:	22.40 m Lindera con Lotes 2-14
DERECHO:	14.66 m Lindera con Lotes 2-21
ÁREA TOTAL:	139,46 m²

13,40 — Conyint...

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: El presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

Mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

4

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

002096486

0909528655

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT.20
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 30/05/2018 11:02:46
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCION	VAL.
		3.00
		3.

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 28 de agosto de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 448042000

AREA DE SELLO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
ENTREGADO
Fecha: Hora:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

COMPROBANTE DE PAGO CP-18000008790

CP-18000008790K

Orden Nro: RPM-18008248
C.I./RUC: 1390013678001
Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.
Email: facturacion@coop15abril.fin.ec

Moneda: DÓLARES
Facturado Por: MARIA ELIZABETH CARREÑO LUCAS
Facturado En: 10/04/2018 12:03

Detalle	Cant.	% Pago	Val. Unit.	Desc.	Val. No Desc.	IVA	Total
CERTIFICADO DE SOLVENCIA-ACTUALIZACIÓN	1	100%	10.00	0%	0	0%	10.00

Asignado a: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

Fecha entrega: 10/04/2018 13:03

Revisión x:

Subtotal:	10.00
Total Desc(-):	.00
Tot sin Desc(+):	.00
Total IVA(+):	.00

P E M M 0000070006

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO ubicada URB PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT 20 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $142432.50 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES 50/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza NOTARIO PÚBLICO QUINTO CANTÓN PORTOVIEJO MANABÍ - ECUADOR DANIEL SALDARRIAGA

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Manta, 19 DE ABRIL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 121055

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GUERRA HOLGUIN ELSA Y ESPOSO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, martes 29 mayo 2018

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave Catastral	Dirección	Porcentaje
1-4-01-20-000	URB.PLAYA ALTA NUCLEO 1 LT-20	100,00%

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000070007

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307502292

Nombres del ciudadano: VERA ZAMBRANO MIRIAM LASTENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SANTA RITA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1974

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida y archivado.

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DEL CANTON PORTOVIEJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA VIVAS ALFONSO LEONIDAS

Nombres de la madre: ZAMBRANO WIHINGTON CRUZ HERCILIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JAZMIN VALERIA GARCIA SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 185-126-45897

185-126-45897

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR

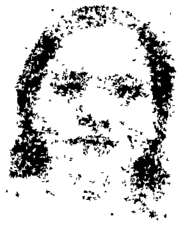

CIUDADANIA

130750229-2

VERA ZAMBRANO MIRIAM LASTENIA

MANABI

CHONE

SANTA RITA

1974-08-26

ECUATORIANA

F

SOLTERA

SUPERIOR

ESTUDIANTE

VERA VIVAS ALFONSO LEONIDAS

ZAMBRANO WINNINGTON CRUZ MERCILA

CHONE

2013-09-13

2023-09-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

061

061 - 386

1307502292

VERA ZAMBRANO MIRIAM LASTENIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

CHONE

CANTÓN

CHONE

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida y archivado.

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DEL CANTON PORTOVIEJO

0000070008

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: **2645**
Número de Repertorio: **5487**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN POR REMATE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2645 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
909528655	GUERRA HOLGUIN ELSA MARIA ROSA	ADJUDICADOR
908949084	CANO TORRES OSCAR RICARDO	ADJUDICADOR
1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.	ADJUDICATARIO
141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL	AUTORIDAD COMPETENTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4480420000	22949	ADJUDICACIÓN POR REMATE

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : ADJUDICACIÓN POR REMATE
Fecha : 17-ago./2018
Usuario: lucia_vinueza

DR. GEORGE MORERA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 17 de agosto de 2018